



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

NOTA INFORMATIVA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3. MÉRITOS ACADÉMICOS Y 5.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SUPERADAS, DEL BAREMO DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Por Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se ha convocado el concurso general de traslados de ámbito estatal de los cuerpos de maestros, catedráticos, profesores de enseñanza secundaria, técnicos de formación profesional (a extinguir), especialistas en sectores singulares de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Se informa de que, ante los cambios normativos establecidos en el nuevo Real Decreto 677/2024, de 16 de julio, por el que se regula el concurso general de traslados de ámbito estatal y, tal y como se recoge en la Base 5.4. y en el Anexo 1 apartado 11.e) de la resolución de convocatoria, todos aquellos funcionarios que participen en el precitado concurso de traslados, deberán aportar todos los méritos susceptibles de ser valorados relativos a los apartados 3. Méritos académicos y 5.1 Actividades de formación superadas del baremo de méritos (Anexo 2). No será necesaria la aportación de la documentación acreditativa de los cursos inscritos en el extracto de formación siempre que se haya autorizado su consulta.

Asimismo, todos aquellos participantes que ya hayan presentado su solicitud sin aportar la mencionada documentación, deberán aportarla telemáticamente, anexando dicha documentación a la solicitud ya presentada, a través de la aplicación dispuesta a tal efecto según las instrucciones de la Base 5.1 de la resolución de la convocatoria, o bien realizar una nueva solicitud, aportando toda la documentación, incluida la de los referidos apartados.

Madrid, a 12 de noviembre de 2024